# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 608 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 18 AGO. 2016

Visto el recurso de reconsideración interpuesto por el Ing. Julio Ronald Chávez Castillo contra la Resolución Rectoral Nº 380-2016-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 380-2016-UNSCH-R, de fecha 31 de mayo de 2016, se aceptó la renuncia formulada por el Ing. Julio Ronald Chávez Castillo al cargo de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de mayo de 2016;

Que, con escrito de registro Nº 03502, de fecha 07 de junio de 2016, el Ing. Julio Ronald Chávez Castillo, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha interpuesto el recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral Nº 380-2016-UNSCH-R;

Que, el artículo 208º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación;

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 84º de la Ley Universitaria N° 30220, la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta años. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo;

Que, el Ing. Julio Ronald Chávez Castillo ha cumplido 70 años de edad el 16 de marzo de 2015, según consta en la partida de nacimiento, el documento nacional de identidad y la ficha del registro de identidad-RENIEC;

Que, la petición de cese por límite de edad formulada por el Ing. Julio Ronald Chávez Castillo, a través del escrito de registro Nº 00796, de fecha 03 de febrero de 2016, se encuentra amparada por el artículo 84º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en consecuencia, debe declararse fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el Ing. Julio Ronald Chávez Castillo contra la Resolución Rectoral Nº 380-2016-UNSCH-R;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 608 -2016-UNSCH-R



Estando a la Opinión Legal Nº 156-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 208º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** DECLARAR fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el Ing. JULIO RONALD CHÁVEZ CASTILLO contra la Resolución Rectoral Nº 380-2016-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 380-2016-UNSCH-R, de fecha 31 de mayo de 2016, con el siguiente texto:

"**Artículo 1º.-** CESAR por límite de edad al Ing. JULIO RONALD CHÁVEZ CASTILLO con el cargo de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de mayo de 2016".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Ing. Julio Ronald Chávez Castillo
Archivo

CAZP/oegj